

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA**

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 993

SANTIAGO, Febrero 25 de 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTO: El Oficio Ordinario N° 102, de fecha 30 de enero de 2008, del Sr. Gobernador de la Provincia de Bío Bío; lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio N° A 0779, de 2001 del Ministerio del Interior y Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de los Ministros de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las funciones y programas de trabajo que se realizan en la jurisdicción provincial de la Gobernación de Bio Bio, que hacen necesario el funcionamiento del vehículo en los términos que se resuelve,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase conforme lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del DL. N° 799, de 1974, la circulación en horario inhábil y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso de Disco Fiscal, al vehículo asignado a la Gobernación de la Provincia de Bio Bio, que a continuación se individualiza:

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

VEHICULO : CAMIONETA
 MARCA : CHEVROLET
 MODELO : LUV D-MAX CC 3.0 4WD
 COLOR : PLATEADO
 AÑO : 2008
 N° MOTOR : 545769
 NP CHASSIS : 8GGTFSK928A165319
 I.R.N.V.M. : BD DP 12-8
 PLACA UNICA : BD DP 12-8

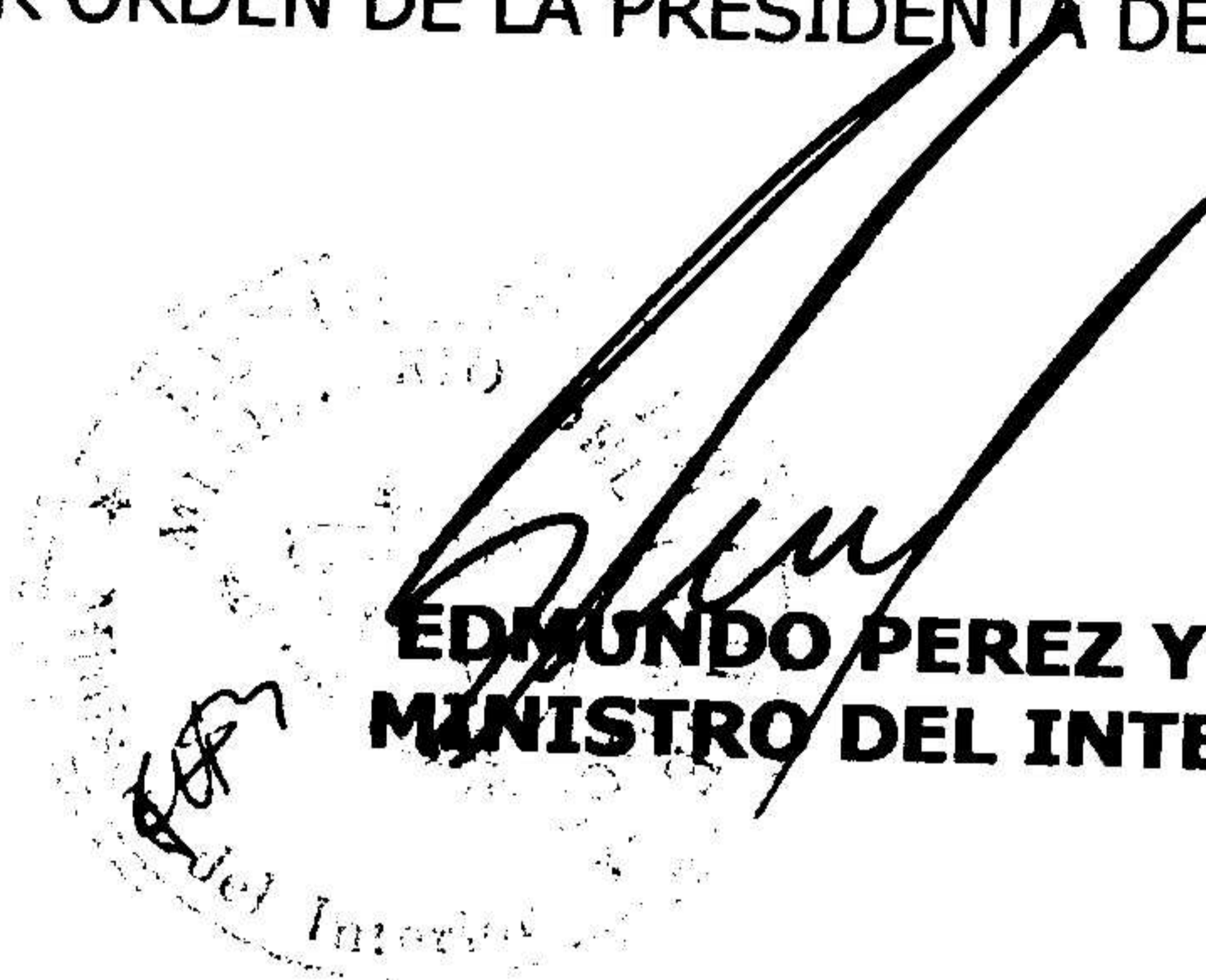
JCSCH/JSO/nee
3520975

DISTRIBUCIÓN:

1. GOB. PROVINCIAL DE BIO BIO.
2. DIVISIÓN JURÍDICA
3. SERVICIOS GENERALES
4. DIARIO OFICIAL
5. PARTES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
Subsecretario del Interior